



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

### ACTA

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-IRTP

#### “SERVICIO DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE LA MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE”

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de septiembre del año 2024, en el Área de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a las 17:00 horas en cuanto al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-IRTP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE LA MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE**”, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

#### Antecedentes

En fecha 12 de agosto del 2024, se convocó, por primera vez a través del SEACE, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-IRTP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE LA MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE**”.

En fecha 26 de agosto del 2024, el comité de selección mediante acta de buena pro, adjudico la buena pro al postor **GM MARKETING SERVICES SAC**, por el monto de S/ 52,999.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 soles), quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO OFERTADO
1	GM MARKETING SERVICES SAC	100.00	S/ 52,999.00
2	SOFTMARK PRO SAC	52.78	S/ 100,412.52

Al respecto, es preciso señalar, que, el numeral 141.1 del numeral 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:

*“141.1 dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato”.*

De conformidad con el artículo señalado en el párrafo precedente, es necesario manifestar que el postor ganador de la buena pro (GM MARKETING SERVICES SAC), no cumplió con presentar los documentos para la suscripción del contrato, conforme a lo indicado en el numeral 2.4 del capítulo II de las bases integradas, el mismo que tenía como fecha límite el día 16 de setiembre del 2024, motivo por el cual pierde automáticamente la buena pro.

En ese sentido y conforme al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tomaría en cuenta otorgar la buena pro, al postor que ocupó el segundo orden de prelación, cuyos datos se describen a continuación:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO OFERTADO
SOFTMARK PRO SAC	52.78	S/ 100,412.52



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

### Acuerdo adoptados:

1. A mérito de lo señalado y en el marco de lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se determina que el postor GM MARKETING SERVICES SAC, no ha cumplido con presentar los documentos conforme a lo indicado en el numeral 2.4 del capítulo II de las bases integradas, por lo que **pierde automáticamente la buena pro.**
2. Otorgar la buena pro al postor SOFTMARK PRO SAC, de la Adjudicación Simplificada N° 05-2024-IRTP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE LA MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE**”, por el monto de S/ 100,412.52 (Cien Mil Cuatrocientos Doce con 52/100 soles).
3. Registrar a través del SEACE la pérdida de la buena pro.

-----  
JAIME LOYOLA GRANDA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES